

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA REPASELECTRI S.A.
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

Machala, 15 de Enero del 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA REPASELECTRI S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de contabilidad, así como los comprobantes, libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, los mismos que se encuentran elaborados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, y las constantes, en la ley y el Estatuto de la Compañía.

Los procedimientos de control interno establecidos en la Compañía REPASELECTRI S.A. garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados de acuerdo a la normativa contable para Pymes.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, NIIF para Pymes y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.



Ing. Alfredo Castillo G
Comisario